



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3239

MANTIENE MEDIDA DISCIPLINARIA EN INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.

REQUINOVA, 8 de Dic. 2011

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Providencia del Alcalde que determina mantener medida disciplinaria a D. Juana Jorquera Silva y acoge recurso de reposición de D. Elena González R. Recurso de reposición interpuesto por D. Juana Jorquera Silva y D. Elena Gonzalez R.

Decreto N° 3217 de fecha 29 de Noviembre 2011, donde se aplica medida Disciplinaria.

Decreto N° 549, de fecha 17 de Noviembre 2011, donde dispone la reposición de la investigación sumaria.

Oficio N° 2346 de la Contraloría Regional, donde dispone la reposición del Proceso en la etapa de formulación de cargos.

Decreto Alcaldicio N° 1241, de fecha 17 de Mayo 2011.

Investigación Sumaria instruida en Decreto Administrativo N° 169 de fecha 16 de Marzo 2011.

Vista del Sr. Alcalde a Memo N° 30 de Fecha 16 de Noviembre 2010, del Sr. Danilo Briones Q., Asesor jurídico, donde se sugiere realizar investigación sumaria.

Ordinario N° 499, de fecha 12 de Noviembre 2011, de la Directora Dra. Sandra Arenas Conteras, al Sr. Alcalde, donde informa sobre pago en forma errónea de horas extras.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704 de 2002.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

MANTENGASE, Medida Disciplinaria a las funcionarias D. JUANA JORQUERA SILVA, R.U.T. 15.103.813-1, Oficial administrativo, Categoría E, Nivel 13, CENSURA, consistente en la represión por escrito. Se dejara constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el "Factor Competencia". Contemplada en la Ley N° 18.883, modificada por la Ley N° 20.205 del 24.09.2007, en el Art. 120 letras C y Art. 122, Letra A.

ACOGA, recuso de reposición interpuesto por D. ELENA GONZALEZ ROJAS, R.U.T. 14.247.798-K, Of. Administrativo, Categoría E, Nivel 8.

ORDENASE a esta fiscalía proceder con las notificaciones correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SAC/msb
DISTRIBUCIÓN
Secretaria Municipal (1) ✓
Dpto. de Salud (4)